

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 09/2017

En la Ciudad de José C. Paz, a los 26 días del mes de septiembre del 2017, siendo las 12:00 horas, en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (Secretaría Legal y Técnica), se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Luis Antonio ROMITI (Presidente), Alberto Julio FERNÁNDEZ (Secretario) y Alejandra ROCA (Vocal). En primer lugar toma la palabra el Presidente y manifiesta que, encontrándose presente los tres miembros titulares de la Junta Electoral, hay quórum para sesionar válidamente, conforme lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Electoral de esta Universidad, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 41/2017. Seguidamente, el Presidente recuerda que por acta N° 8 del 25 de septiembre de 2017, la Junta Electoral decidió, en lo que acá interesa, comunicar a las listas del estamento estudiantes que no fueron oficializadas mediante acta N° 7 del 22 de septiembre de 2017, que se les confería plazo hasta el día de la fecha a las 10hs. para subsanar las insuficiencias o deficiencias de las cuales adolecían las listas no oficializadas. La decisión que adoptó la Junta Electoral, encuentra fundamento en los argumentos que se expusieron en la citada acta N° 7, a los cuales corresponde remitir en honor a la brevedad, y se agrega en este acto, en las competencias explícitas, e implícitas asignadas a esta Junta en el artículo 14 del Reglamento Electoral, y en la disposiciones que lo complementan. En el marco de lo decidido por Acta de la Junta Electoral N° 8, se han recibido las presentaciones que se analizan a continuación, y se deja constancia que para proceder a dicho análisis, la Junta Electoral, al igual que lo hizo mediante Acta N° 7,



tuvo en cuenta lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento Electoral, que establece: *“La interpretación del presente REGLAMENTO deberá efectuarse con criterio amplio, procurando posibilitar el pleno ejercicio de los derechos electorales”*.

En el marco de lo expuesto, se consideran las siguientes listas, en los términos que surgen en cada caso: 1) Lista “Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres” presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, corresponde mencionar que en su presentación del 25 de septiembre de 2017, esta lista insistió con la postulación de la candidata Emilce Ada Paz, razón por la cual, se volvió a dar intervención a la Secretaría Académica a los efectos de que tome intervención en el ámbito de su competencia. Como respuesta a este pedido de intervención, la Secretaría Académica acompañó el certificado analítico parcial de la alumna en cuestión, y de su análisis surge de ella cumple con lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, en tanto tiene el menos el 50% de las materias aprobadas del plan de estudio de la carrera que cursa. Por esta razón, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral (según lo expuesto en el acta N° 7 y en la presente), esta Junta, por unanimidad de los presentes, procede a su oficialización, con el N° 3. 2) Lista “Lista 22”: Esta lista fue presentada para participar en la elección de los representantes del

estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, se observa que pese a estar debidamente notificado su apoderado de lo resuelto por esta Junta mediante acta N° 8, no han presentado los avales que establece el Reglamento Electoral. Así las cosas, resulta aplicable lo resuelto en relación a esta lista mediante Acta N° 7 del 22 de septiembre de 2017, y en consecuencia, se ratifica lo allí resuelto teniendo por no presentada esta lista. 3) Lista "Estalla" presentada para participar en la elección de representante del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, se observa que la apoderada mediante presentación del 26 de septiembre del corriente, reemplazó a la candidata Celeste Pereira, quien de acuerdo al análisis efectuado mediante el acta N° 7 de esta Junta no cumplía con el recaudo establecido en el artículo 58 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios. Respecto al nuevo candidato presentado, Ricardo Alberto Cabrera, se dio intervención a la Secretaria Académica, quien acompañó el certificado analítico parcial de este estudiante, del cual surge que tiene aprobado al menos el 50% de las materias del plan de estudio de la carrera que se encuentra cursando. En consecuencia, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, ello según surge del acta N° 7 y de la presente acta, esta



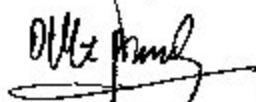
Junta, por unanimidad de los presentes procede a su oficialización, con el N° 4. 4) Lista "Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres" presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, corresponde señalar que mediante la presentación 25 de septiembre de 2017, esta lista insistió con la postulación de las candidatas Emilce Ada Paz y Claudia Andrea Ávila, razón por la cual, se volvió a dar intervención a la Secretaría Académica a los efectos de que tome intervención en el ámbito de su competencia. Como respuesta a este pedido de intervención, la Secretaría Académica acompañó el certificado analítico parcial de la alumna Paz, y de su análisis surge de ella cumple con lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, en tanto tiene el menos el 50% de las materias aprobadas. Con relación a la estudiante Ávila, ella fue reemplazada mediante nota del día de la fecha por el estudiante Omar Ernesto Zalazar, respecto al cual, la Secretaría Académica, a pedido de esta Junta, acompañó el certificado analítico parcial, del cual surge que el candidato cumple con lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la UNPAZ. Por esta razón, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, ello a tenor de las consideraciones vertidas en el acta N° 7 y en la presente, esta Junta, por unanimidad de los presentes, procede a su oficialización, con el N° 3. 5) Lista "Frente Ciudadano Universitario – Universitarios Hijos de Pobres" presentada para

participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, corresponde señalar que mediante presentación del 26 de septiembre de 2017, la lista en cuestión presentó un candidato en reemplazo de la candidata Ávila, a saber, Omar Ernesto Zalazar. En relación al nuevo candidato presentado, se dio intervención a la Secretaría Académica, quien acompañó el certificado analítico parcial del estudiante, del cual surge que el candidato cumple con lo dispuesto en el artículo 58 del Estatuto de la UNPAZ. Por esta razón, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, ello a tenor de lo expuesto en el acta N° 7 y en la presente, esta Junta, por unanimidad de los presentes procede a su oficialización, con el N° 3. 6) Lista "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista", presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Superior. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar, se debe destacar que mediante presentación del 26 de septiembre de 2017, la lista en cuestión presentó una planilla de avales, para subsanar la deficiencia de su primera presentación, y se pudo verificar que los avales presentados cumplen con los recaudos establecidos en el Reglamento Electoral. Asimismo mediante la presentación del 22 de septiembre de 2017, reemplazó el espacio reemplazó a la candidata Silvia Salas Núñez, por la candidata Susana Itatí




Saías Núñez, respecto a la cual, la Secretaría Académica acompañó el certificado analítico parcial, y del cual surge que la candidata cumple con lo dispuesto por el artículo 58 del Estatuto de esta institución universitaria. Por esta razón, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, ello a tenor de las consideraciones vertidas en el acta N° 7 y en la presente acta, esta Junta, por unanimidad de los presentes procede a su oficialización, con el N° 2. 7) Lista "Frente Universitario Paceño – Juventud Universitaria Peronista", presentada para participar en la elección de los representantes del estamento estudiantes al Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la salud y el Deporte. En relación a esta lista, en primer lugar, se tienen por reproducidos los antecedentes reseñados en el Acta de esta Junta Electoral N° 7 del 22 de septiembre de 2017. En segundo lugar se debe señalar que mediante presentación del 26 de septiembre de 2017, la lista en cuestión presentó una planilla de avales, para subsanar la deficiencia de su primera presentación, y se pudo verificar que los avales presentados cumplen con los recaudos establecidos en el Reglamento Electoral. En tercer lugar, mediante la misma presentación del 26 de septiembre, el espacio reemplazó a la candidata Elizabeth González, quien conforme a lo informado por la Secretaría Académica en su intervención del 22 de septiembre de 2017, no cumplimentaba con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto de la UNPAZ. La candidata presentada, a saber, Alexandra Díaz, de acuerdo a lo que surge del certificado analítico parcial acompañado por la Secretaría Académica, a requerimiento de esta Junta, cumple con lo establecido en el artículo 58 del Estatuto de la UNPAZ. Por todas las razones

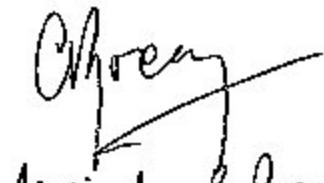
expuestas, habiendo cumplido la lista bajo análisis la totalidad de los recaudos exigidos por el Estatuto y el Reglamento Electoral, ello a tenor de las consideraciones vertidas en el acta N° 7 y en la presente, esta Junta, por unanimidad de los presentes procede a su oficialización, con el N° 2. Para finalizar el tratamiento de este punto, la Junta acompaña a esta acta el Anexo I, con detalle de las listas oficializadas en este acto. Acto seguido los miembros de la Junta Electoral, proceden a aprobar el modelo de boleta de cada una de las listas oficializadas en el Anexo II. Finalmente, los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Electoral, hacer publicar por Presidencia la presente acta en los espacios de comunicación institucional y en el Boletín Oficial de la Universidad, como así también resuelven pasar la reunión a un cuarto intermedio para el día de la fecha a las 17hs con el objeto de continuar considerando aspectos del proceso electoral. No habiendo otros temas que tratar, se da por concluido el acto a las 13:30 horas, firmando los presentes, en el lugar indicado *ut supra*.



DILSENO J. FERNÁNDEZ
SECRETARIO
JUNTA ELECTORAL



LUIS ANTONIO ROMITI
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL



Alejandra h. Roca
Vocal
Junta Electoral

ANEXO I

ESTAMENTO ESTUDIANTE
CONSEJO SUPERIORLISTA 3
FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO-UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRESTITULARES

1. Omar Ernesto ZALAZAR
2. Emilce Ada PAZ
3. Norma Beatriz OVIEDO

SUPLENTES

1. Patricia Alejandra RECHT
2. Iván Gonzalo FERREYRA
3. Juan Ramón ALVAREZ

ESTAMENTO ESTUDIANTE
CONSEJO SUPERIORLISTA 2
FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA
FUP-JUPTITULARES

1. Susana Itatí SALAS NÚÑEZ
2. Javier Santos MAY
3. Maria Elena LÓPEZ

SUPLENTES

1. Marcela Elizabeth REUIZ PIRIYÚ
2. Rita Antonia CHUNGARA
3. Alexandra Elizabeth DIAZ



ESTAMENTO ESTUDIANTE

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE

LISTA 3

FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO-UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

TITULARES

1. Emilce Ada PAZ

SUPLENTE

1. Andrea Soledad CASCO

ESTAMENTO ESTUDIANTE

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE

LISTA 2

**FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA
FUP-JUP**

TITULARES

1. Rita Antonia CHUNGARA

SUPLENTE

1. Alexandra Elizabeth DIAZ

ESTAMENTO ESTUDIANTE

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL
DEPORTE

LISTA 4

ESTALLA

TITULARES

1. Lucía CASTAÑO

SUPLENTE

1. Ricardo Alberto CABRERA

ESTAMENTO ESTUDIANTE

CONSEJO DEPARTAMENTAL-DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
SOCIALES

LISTA 3

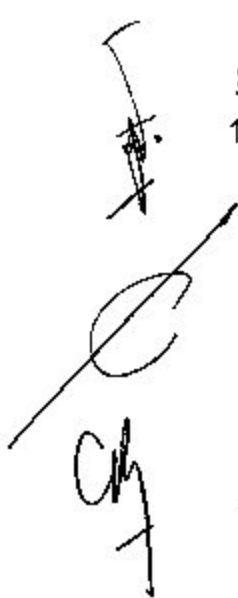
FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO-UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

TITULARES

1. Juan Ramón ALVAREZ

SUPLENTE

1. Omar Ernesto ZALAZAR



Handwritten signature and initials, including a large 'C' and 'M'.



FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO
UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

LISTA Azul

Estamento
Estudiantes
Instancia de representación
Consejo Superior

TITULARES

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| 1. Omar Ernesto
ZALAZAR | 3. Norma Beatriz
OVIEDO |
| 2. Emilce Ada PAZ | |

SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------|-----------------------|
| 1. Patricia Alejandra RECHT | 3. Juan Ramón ALVAREZ |
| 2. Iván Gonzalo FERREYRA | |



FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA
FUP-JUP

LISTA Verde y Celeste

Estamento
Estudiantes
Instancia de representación
Consejo Superior

TITULARES

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| 1. Susana Itatí
SALAS NUÑEZ | 3. María Elena LÓPEZ |
| 2. Javier Santos MAY | |

SUPLENTE

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------|
| 1. Marcela Elizabeth RUIZ PIRIYÚ | 3. Alexandra Elizabeth DIAZ |
| 2. Rita Antonia CHUNGARA | |



FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO
UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

LISTA Azul

Estamento

Estudiantes

Instancia de representación

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias
de la Salud y el Deporte

TITULARES

1. Emilce Ada PAZ

SUPLENTE

1. Andrea Soledad CASCO



LISTA
2

FRENTE UNIVERSITARIO PACEÑO
JUVENTUD UNIVERSITARIA PERONISTA
FUP-JUP

LISTA Verde y Celeste

Estamento

Estudiantes

Instancia de representación

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias
de la Salud y el Deporte

TITULARES

1. Rita Antonia CHUNGARA

SUPLENTE

1. Alexandra Elizabeth DIAZ

[Handwritten signature and initials]



ESTALLA

LISTA Violeta y Verde

Estamento

Estudiantes

Instancia de representación

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias
de la Salud y el Deporte

TITULARES

1. Lucía CASTAÑO

SUPLENTE

1. Ricardo Alberto CABRERA



FRENTE CIUDADANO UNIVERSITARIO
UNIVERSITARIOS HIJOS DE POBRES

LISTA Azul

Estamento

Estudiantes

Instancia de representación

Consejo Departamental - Departamento de Ciencias
Jurídicas y Sociales

TITULARES

1. Juan Ramón ALVAREZ

SUPLENTES

1. Omar Ernesto ZALAZAR